



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonados los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 11 de Enero de 1933.
—El Gobernador civil, Angel Vera.

Señas del semoviente.

Torrecillas de la Tiesa.—
Una yegua castaña, herrada de las manos, de ocho a diez años, calzada de las dos patas, sin hierro, con la cola cortada.

Diputación Provincial DE CACERES

Intervención

Cuentas de Bagajes

Circular

Examinadas las cuentas remitidas por los Ayuntamientos que al final se relacionan, relativas a los suministros efectuados por el servicio de Bagajes durante los años 1931 y 1932, y resultando que las citadas cuentas rendidas por dichos Ayuntamientos aparecen debidamente justificadas y los servicios de bagajes ajustados a las disposiciones vigentes; la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 20 de Diciembre próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, acordó se abone a los Ayuntamientos interesados el importe de dichas cuentas con cargo a las consignaciones existentes en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1931 y presupuesto de 1932.

Ayuntamientos que se citan

Brozas, segundo y tercer trimestre de 1932, 100 pesetas.

Moraleja, idem idem de 1931, 22'50 idem.

Torrejuncillo, primero y segundo trimestre de 1932, pesetas 112'50.

Aldea del Cano, idem idem, 279 idem.

Plasenzuela, segundo trimestre de 1932, 138 idem.

Zarza la Mayor, idem idem, 66 idem.

Portaje, idem idem, 85 idem

Jaraicejo, idem idem, 296'50 idem.

Cañaveral, idem idem, pesetas 1.242.

Aliseda, idem idem, 209 id.

Valencia de Alcántara, id. idem, 135 idem.

Cáceres, idem idem, 407 id.

Caminomorisco, tercer trimestre de 1932, 180 idem.

Aldea del Cano, idem idem, 135 idem.

Valencia de Alcántara, id. idem, 72 idem.

Oliva de Plasencia, idem idem, 50 idem.

Pinofranqueado, idem idem, 25 idem.

Arroyo del Puerco, idem idem, 45 idem.

Zarza la Mayor, idem idem, 34 idem.

Membrio, idem idem, 16 id.

Cañaveral, idem idem, 531 idem.

Jaraicejo, idem idem, pesetas, 221'50.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Cáceres 3 de Enero de 1933.

—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, Luis Villegas.

Audiencia Territorial

DE CACERES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por el excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 8 de Mayo de 1931, ha designado el día 22 del actual para que tengan lugar las elecciones de los siguientes cargos de Justicia Municipal que se encuentran vacantes:

Fiscal municipal suplente de Brozas, Juez municipal de Pe-

raleda de la Mata y el de Juez municipal de Villa del Campo.

Lo que en cumplimiento de lo que está prevenido se hace público por medio del presente a los efectos oportunos.

Cáceres, 7 de Enero de 1933.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Garde.

165

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GARROVILLAS

Don Isidoro Flores Durán, Registrador de la Propiedad de este distrito.

Hago saber: Que en el Registro de mi cargo, se ha inscrito por vez primera a nombre de José García Macías, por título de compra a Luisa Alvarez Lázaro, teniendo como base un documento privado anterior a 1932, la casa número trece, de la calle Barrio Nuevo, de esta villa, que mide cuarenta metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la de herederos de Demetria Macías y Macías, izquierda, con otra de Teófilo Lázaro Martín, y espalda, con la carretera o camino público.

Y a los efectos reglamentarios se publica el presente, que firmo en Garrovillas a 9 de Enero de 1933.—Isidoro Flores.

118

JUZGADOS

OLIVA DE PLASENCIA

Don Ignacio Chamorro Plaza,
Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en autos ejecutivos de sentencia de juicio verbal civil, a instancia de don Antonio Lampere Jerónimo, vecino de Villar de Plasencia, contra Quintina Chorro Burgos, vecina de esta villa, sobre reclamación de cantidad, he dispuesto con esta fecha, que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las diez de la mañana del día 30 del actual, la primera subasta pública de las fincas urbanas que al final se reseñan, embargadas a la deudora, Quintina Chorro Burgos.

La subasta será por pujas a llana, sobre el tipo de tasación.

No se permitirá hacer posturas que no cubran el total de la tasación.

Siendo requisito indispensable para poder hacerlas, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, de la finca o fincas que pretenda, no pudiendo pujar ninguna si no está hecho el depósito.

Se advierte, que no existen títulos de propiedad y que su adquisición será de cuenta del rematante.

Las fincas que se describen, son las siguientes:

Una casa, en la calle del 14 de Abril, en esta villa, de planta baja y corral, que linda por derecha, con cuadra de Victoria González, izquierda, con casa habitada de Juliana González, espalda, con corral y casa de Isidro Martín y Marceliana Serradilla, la cual está valorada en 1.000 pesetas.

Una cuadra, en el barrio del Granadillo, que linda por derecha, con calle pública, izquierda, otra de Pedro Fraile y espalda, con otras de María Gracia y Serafín Garrido, la cual está valorada en 250 pesetas.

Dado en Oliva a 2 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Ignacio Chamorro.—El Secretario, Juan Chamorro.

año actual, sobre desaparición de una caballería de la propiedad de Justo Moreno Magdaleno, vecino de esta ciudad, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un mulo capón, edad cinco años, alzada 1'44, capa roja claro, raza española, marca C. A. en el anca derecha, defecto físico ninguno, señas particulares, rozaduras sin pelo en encuentro, paletas y lado derecho cuello, y la marca de la Sociedad la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Dado en Coria a 22 de Diciembre de 1932.—José Porcel.—Gervasio López.

CORIA

Don José Porcel Hernández,
Jue de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 121 del año actual, sobre sustracción de caballerías, de la propiedad de Manuel Calvo Vicente, vecino de esta ciudad, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Los sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una burra de 4 años, de 1'08 de alzada, cárdena, raza española, defectos físicos ninguno, señas particulares, raya de mulo cruzada y la marca

Unión Ganadera, anca derecha.

Otra burra de 8 años, de 1'15 de alzada, cárdena, raza española, defectos físicos ninguno, raya de mulo cruzada confusa como señas particulares, la marca Unión Ganadera, anca derecha.

Dado en Coria a 31 de Diciembre de 1932.—José Porcel.—Gervasio López.

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo en este Juzgado por hurto de caballerías, con el número 313 del año actual, por medio del presente, he acordado se proceda a la busca de los gitanos, Juanillón Moreno, de unos 40 años aproximadamente, otro llamado el Castellano y otro Antonio, que dejaron abandonadas las caballerías en el pueblo de Lugar nuevo o Villa Real de San Carlos, intererando de todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca de dichos sujetos y caso de ser habidos pónganlos a mi disposición.

Dado en Plasencia a 31 de Diciembre de 1932.—Isidro Raso.—D. S. O., Joaquín de Colsa.

CACERES

Don Juan Luis Rivas Motrico,
Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una damajuana, llena de vino blanco de las de arroba, usada, con boca de botella y reborde en la parte de la gargante forrada de caña, una botella llena de aguardiente de cuartillo y medio, más un cuarto arroba de este líquido, una barra de jabón, pinta Sevillano, de unos dos kilogramos, de 25 a 30 latas de sardinas marca la Providencia, de 75 gramos de peso, de 25 a 30 latas de sardinas de la marca citada, de peso 150 gramos, un vaso de café, un vasito de cristal y dos o tres copas lisas de cristal de las de aguardiente, una cafetera de litro, con mancha de

café, unas 12 pesetas en metálico, que fueron sustraídos la noche del 14 al 15 del actual, del kiosco de la Estación férrea de Aldea del Cano, de la pertenencia de Felisa Calvo Fernández y a la detención de los autores que se sospecha, sean cinco de las señas siguientes; uno de 45 años, estatura regular, gorra y traje oscuro, rubio, otro de 30 años, barbilla lampiño, con traje oscuro y en mal estado y los tres restantes, de unos 25 años, vistiendo regular todos, con gorra y calzado usado, cuatro de ellos, con pelliza, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 338 del año actual, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 30 de Diciembre de 1932.—Juan Luis Rivas.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuelas.

ALCANTARA

Don Gabriel Bojo Pemplin,
Juez municipal de esta villa, en funciones de Primera instancia, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al vecino de Ceclavin, Isidoro Olivenza Terrón, en expediente de apremio que se le sigue en este Juzgado, sobre exacción de varias multas que le fueron impuestas por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, por infracción de los Reglamentos de carretera. Los bienes que se venden se describen en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 2 de Diciembre último, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de los corrientes a las once, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad en que fué valorada la finca y siendo requisito indispensable para interesarse en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Alcántara a 4 de Enero de 1933.—Gabriel Bojo.—El Secretario, José Sierra.

CORIA

Don José Porcel Hernández,
Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 117 del

ALCALDIAS

SERREJON

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Serrejón, 8 de Enero de 1933.—El Alcalde, Alberto Granado.

Mozos que se citan

- Constante Gómez Real, hijo de Vicente y Escolástica.
- Pedro Montesinos Villa, hijo de Domingo y Laureana.
- Valeriano Sánchez Bejarano, hijo de Juan y Juana.

127

CADALSO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cadalso, 10 de Enero de 1933.—El Alcalde (ilegible).

Mozos que se citan

- Estanislao Iglesias Sánchez, hijo de Julián y Regina, nació en 8 de Mayo de 1912.
- Serafín Gómez Acosta, hijo de Hilario y María, nació en 12 de Octubre de 1912.

122

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villanueva de la Vera a 10 de Enero de 1933.—El Alcalde, Máximo Timón.

Mozos que se citan

- Feital Vázquez, Esteban, hijo de Francisco y Margarita, nació el 28 de Enero de 1912.
- Martín Sánchez, Mauricio, hijo de Francisco y Juana, nació en 5 de Febrero de 1912.

128

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Arroyomolinos de la Vera a 9 de Enero de 1933.—El Alcalde, Domingo Campos.

Mozo que se cita

- Demetrio Iglesias, hijos de Antonina, nacido en 23 de Diciembre de 1912.

126

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Padrón de cédulas para el año 1933

El documento ante reseñado, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra, 9 de Enero de 1933.—El Alcalde, José Truchal 110

BENQUERENCIA

Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1933

El documento ante reseñado, se halla expuesto al público por término de diez y seis días, para oír reclamaciones.

Benquerencia a 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Rufino López. 106

ARROYO DEL PUERCO

Cédulas personales para 1933

El documento ante reseñado, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Arroyo del Puerco, 8 de Enero de 1933.—El Alcalde, Diego Sánchez. 101

OLIVA DE PLASENCIA

Padrón de cédulas personales para el corriente año de 1933

El documento ante reseñado, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Oliva de Plasencia, 7 de Enero del 1933.—El Alcalde, Agapito Gutiérrez. 87

ROBLEDOLLANO

Anuncio

Transferencia de créditos

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento pleno la transferencia de créditos de unos a otros capítulos dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público por término de quince días el expediente original para oír reclamaciones.

Robledollano, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Melijón Curiel. 58

GUADALUPE

Edicto

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión de ayer, la prórroga para el año actual del presupuesto municipal de 1932, con las modificaciones aprobadas, se anuncia la exposición al público por quince días hábiles para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y puedan ser examinadas dichas modificaciones, las que estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Guadalupe, 7 de Enero de 1933.—El Alcalde, Juan Gutiérrez. 96

PLASENCIA

Aprobado por la Superioridad el Presupuesto de ingresos y gastos, para atenciones de justicia municipal de este partido judicial, para el año 1933, se publican las cuotas correspondientes y en cada pueblo tiene que satisfacer por dicho concepto y año.

Pueblos

- Aldehuela del Jerte, 85'55 pesetas.
- Arroyomolinos de la Vera, 172'85 pesetas.
- Barrado, 133'15 pesetas.
- Cabezabellosa, 238'45 pesetas.
- Cabezuela del Valle, 655'70 pesetas.
- Cabrero, 51'60 pesetas.
- Carcaboso, 110'11 pesetas.
- Casas del Castañar, 351'18 pesetas.
- Galisteo, 561'70 pesetas.
- Gargüera, 274'10 pesetas.
- Jerte, 422'55 pesetas.
- Malpartida de Plasencia, 1.645'05 pesetas.
- Mirabel, 494'46 pesetas.
- Montehermoso, 1.510'22 pesetas.
- Navaconcejo, 538'97 pesetas.
- Oliva de Plasencia, 349'29 pesetas.
- Piornal, 239'49 pesetas.
- Plasencia, 3.500'99 pesetas.
- Rebollar, 77'20 pesetas.
- Serradilla, 1.021'05 pesetas.
- Tejeda del Tiétar, 262'58 pesetas.
- Torno, 239'47 pesetas.
- Tornavacas, 491'13 pesetas.
- Valdastillas, 82'51 pesetas.
- Valdeobispo, 330'13 pesetas.
- Villar de Plasencia, 334'46 pesetas.
- Total, 14.175 pesetas.

Como a pesar de ser requeridos los pueblos que adeudan cantidades por atrasos, no las han satisfecho, nuevamente se les conceda plazo de ocho días, para certificarlo, pasado dicho plazo sin hacerlo, se expedirá Comisión de apremio. Plasencia, 10 de Enero de 1933.—El Alcalde.

125

BAÑOS

Edicto

Formado el Padrón de Cédulas personales, correspondiente a este término municipal para el presente año de 1933, queda expuesto al público por término de diez días, para que por los contribuyentes en él comprendidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños a 10 de Enero de 1933.—El Alcalde, Justo Jiménez. 124

BAÑOS

Edicto

Confecionado el Repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el año de 1933, queda expuesto al público por ocho días para oír reclamaciones.

Baños, 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Justo Jiménez. 113

113

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

PARTIDO JUDICIAL DE ALCANTARA

PROVINCIA DE CACERES

Lista definitiva de los jurados varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE BROZAS						
136	Burgos López, Manuel	57	57	Monjas	Labrador	Cabeza de familia.
137	Burgos López, Salustiano	56	21	Lizaur	Propietario	Idem.
138	Burgos Niso, Antonio	31	31	F. Benito	Sastre	Idem.
139	Burgos Salgado, Justiniano	34	34	F. Pizarro	Carpintero	Idem.
140	Burgos Salgado, Marcelino	40	40	C. Morales	Industrial	Idem.
141	Burgos Sereno, Rufino	57	57	F. Benito	Idem	Idem.
142	Burgos Tornavacas, Joaquín	55	55	Ordoñez	Jornalero	Idem.
143	Burgos Tornavacas, Juan	49	49	Santa Lucía	Labrador	Idem.
144	Hernández Bazán, Adrián	49	49	Palacio	Pastor	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN						
145	Barcos López, Pedro	68	60	Rodríguez-Arias	Propietario	Cabeza de familia.
146	Barcos Pozas, Argimino	50	50	Idem	Orifice	Idem.
147	Barcos Sánchez, Vicente	37	37	Soledad	Bracero	Idem.
148	Barrasa Julio, Felipe	55	55	San Pedro	Zapatero	Idem.
149	Barrasa Julio, Fructuoso	64	64	Aldea	Bracero	Idem.
150	Blasco Amores, Honorio	63	63	R. Arias	Orifice	Idem.
151	Blasco Cordero, Pedro	48	48	Concejo	Herrero	Idem.
152	Blasco González, Constancio	58	58	Fuente	Bracero	Idem.
153	Blasco Montañes, Bonifacio	72	72	Alcazar	Idem	Idem.
154	Blasco del Río, Alejandro	41	41	R. Arias	Herrero	Idem.
155	Blasco del Río, Jacinto	51	51	S. Pedro	Idem	Idem.
156	Blasco del Río, Juan	45	45	Antonio Garay	Idem	Idem.
157	Blasco Rivero, Federico	58	58	Idem	Bracero	Idem.
158	Blasco Rivero, Juan	55	55	Pocotrigo	Idem	Idem.
159	Borraja Solano, Eustaquio	47	12	A. Garay	Industrial	Idem.
160	Borrero Gutiérrez, Miguel	59	59	Barrosa	Labrador	Idem.
161	Bustamante Amores, Julián	30	30	Idem	Idem	Idem.
162	Bustamante Antúnez, Alvaro	64	64	Eljas	Propietario	Idem.
163	Bustamante Blasco, Maffas	48	48	Vichuela	Carpintero	Idem.
164	Bustamante Bustamante, Ignacio	55	55	A. Garay	Propietario	Idem.
165	Bustamante Bustamante, Tomás	30	30	Idem	Maestro nacional	Capacidad.
166	Bustamante Delgado, Lorenzo	65	65	R. Arias	Propietario	Cabeza de familia.
167	Bustamante González, Felipe	48	48	A. Garay	Idem	Idem.
168	Bustamante González, Honorio	36	36	Concejo	Idem	Idem.
169	Bustamante González, Pedro	37	37	Naranjos	Idem	Idem.
170	Bustamante Mendoza, Saturnino	38	38	Plaza	Orifice	Idem.
171	Bustamante Mendoza, Timoteo	71	71	R. Arias	Labrador	Idem.
172	Bustamante Pérez, David	55	55	San Lorenzo	Bracero	Idem.
173	Bustamante Pérez, Pedro	32	32	R. Arias	Industrial	Idem.
174	Bustamante Romero, Escolástico	60	60	Pizarral	Propietario	Idem.
175	Bustamante Sánchez, Esteban	65	65	R. Arias	Orifice	Idem.
176	Hernández Cristo, Damián	61	61	S. Pedro	Propietario	Idem.
177	Hernández García Isidro	47	47	Pozito	Bracero	Idem.
178	Hernández Ibarra, Nicolás	32	32	Chamorro	Idem	Idem.
179	Hernández Guadalen, Marcelino	65	56	Centena	Labrador	Idem.
180	Hernández López, Miguel	70	70	Cañas	Alfarero	Idem.

(Continuará.)

6616